

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 001 de 2008**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 066 de 2008 la **LOTERÍA SANTANDER** comunica que adelantará el proceso contractual que a continuación relaciona:

OBJETO:

Recibir propuestas de aseguradoras legalmente establecidas en Colombia para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la LOTERÍA SANTANDER dentro del territorio nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto para el proceso contractual a realizar la LOTERÍA SANTANDER utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El estudio y los documentos previos así como el proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en la Subgerencia Administrativa de la Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No 21-16 de Bucaramanga e igualmente será publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, a partir del día 23-04-2008.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto para la contratación en la vigencia de 2008 se estableció en la suma CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (**\$ 47.293.850.00**), valor distribuido en la forma como se detalla en el siguiente cuadro:

RAMOS	VALOR DEL PRESUPUESTO
Grupo I	
Póliza de Todo Riesgo años Materiales	
Póliza de Seguro de Automóviles	
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
Grupo II	
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 47.293.850.00

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

PLAZO:

La vigencia técnica de los seguros a contratar en los **Grupos No. I y II** será como mínimo de doce meses (12) meses contados a partir del 11 de junio de 2008 a las 00:00

PARTICIPANTES:

Bajo los parámetros de la ley 80 de 1993, podrán participar, en la presente Selección Abreviada, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia que tengan sucursal en la ciudad de Bucaramanga.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y SOCIEDAD CIVIL

De conformidad con lo previsto en el Decreto 066 de 2008 se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil para el control social del presente proceso.